## DECLARESE DE PRIORIDAD NACIONAL, EL PROYECTO AGUA POTABLE Y RIEGO ITANGUA EN LA SECCION MUNICIPAL DE CUEVO Y BOYUIBE

#### LEY DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2004

# CARLOS D. MESA GISBERT PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

### EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

### **DECRETA:**

**ARTICULO UNICO.** Declárese de prioridad nacional al Proyecto de Agua Potable y Riego Itangua, ubicado en la Sección Municipal de Cuevo, beneficiando a la población de Boyuibe.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional a los cuatro días del mes de noviembre de dos mi cuatro años

Dr. Mario Diego Justiniano Aponte

SECRETARIO EN EJERCICIO

HONORABLE SENADO NACIONAL

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil cuatro años.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder.